

RESOLUCIÓN No. 077

(Del 14 de Septiembre de 2021)

"Por medio de la cual se expide el calendario de competencias para la temporada 2021-2022"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que es necesario presentar a los institutos departamentales y distritales por parte de las ligas, el calendario de la temporada 2021-2022 para la consecución de recursos.
- Ze Que se hace necesario asignar sedes a cada uno de los eventos del Calendario Nacional.
- Ze Que este calendario puede sufrir modificaciones por situaciones de pandemia relacionadas con el Covid-19.
- Que este calendario puede sufrir modificaciones por consideraciones técnicas.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

Artículo 1: Expedir y publicar el Calendario Federativo Nacional temporada 2021-2022 de la Federación Colombiana de Esgrima el cual se encuentra en el sintemainfo de la Federación en el link: https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/competencias

Artículo 2: Asignar las sedes de los eventos del calendario nacional, de acuerdo a lo solicitado por las Ligas.

Artículo 3: Para los eventos que no tienen sede quedando abierta la convocatoria para las ligas que lo deseen realizar, previa solicitud al correo federativo fcesgrimacol@gmail.com

Artículo 4: Se podrán consultar los calendarios de las competencias internacionales en:

Calendario Federación Internacional de Esgrima FIE:

http://fie.org/es/competitions/calendar

Calendario Confederación Europea:

http://service.eurofencing.info

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Catorce (14) del mes de Septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA VILA CARVAJAL
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA